

Expediente: **323/25**

Carátula: **GUZMAN JORGE RENE C/ ALDERETE EUDORA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27213303622 - *GUZMAN, JORGE RENE-ACTOR/A*

90000000000 - *ALDERETE, EUDORA-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 323/25



H30800111155

JUICIO: GUZMAN JORGE RENE c/ ALDERETE EUDORA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
EXPTE:323/25.-

Monteros, 27 de noviembre de 2025.

Proveyendo escrito de fecha 25/11/2025 presentado por la Dra. Nancy Graciela Figueroa:

Previo a proveer escrito de demanda:

1- Adjunte el poder general para juicios al que hace referencia.

2- Cumpla con los requisitos de admisibilidad exigidos en el art. 417 del CPCCT., en especial el inc. 1 referente a los datos de la parte. (Art. 417.- *Escrito de demanda. El escrito de demanda deberá ser sucinto y deberá contener: 1. Respecto del actor: En caso de personas humanas deberá expresar su nombre, documento nacional de identidad, clave única de identificación tributaria,nacionalidad, estado civil, profesión, fecha de nacimiento, domicilio real y el que constituya a los efectos del proceso y cualquier otro dato que se considere de relevancia....*)

3- Acompañe el plano en el formato y con su respectiva firma digital con que fuera entregado por la Dirección General de Catastro la Pcia, a fin de poder constatar su autenticidad y, de igual manera, presente el informe de dominio expedido por el registro de la propiedad. FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.- RSDVA

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.